



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2141 /2015.-

ARICA, 06 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Memorandum N° 001, de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA"**.
- b) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA", que se detalla a continuación:

1.6. NOMBRE	TORNEO DE VOLEIBOL PLAYA							
1.7. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Deportes y Recreación.							
1.8. LUGAR	Ciudad de Arica.							
1.9. FECHA	Enero 2015							
1.10. CLAUSULA								
1.6.-COBERTURA	Beneficiarios de los distintos sectores poblacionales de la ciudad.							
1.7.-PROGRAMA								
II.- FUNDAMENTOS	<p>El voleibol es un deporte de cooperación que se puede realizar tanto en superficie dura como blanda, por lo que hace más atractiva la participación de los jugadores en este deporte, el cual tiene muchos adeptos en nuestra ciudad, con clubes particulares, representantes de juntas vecinales, escolares y universitarios, quienes tienen destacada participación en torneos a nivel local y nacional.</p> <p>Es por todo aquello que la I.M.A. a encargado a su departamento de deportes y recreación la misión de crear nuevas instancias de competición para que estas agrupaciones puedan prepararse para los torneos de más alta complejidad y es por eso que como institución responsable del área hemos de llevar a cabo el torneo de voleibol modalidad playa, todo competidor, damas y varones, en el cual se enfrentarán escuelas formativas, equipos novatos, equipos amateur y equipos semi- profesionales que acuden a diferentes campeonatos que representan a Arica a nivel local</p>							
III.-OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un campeonato de voleibol playa en el balneario Chinchorro 							
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar un torneo abierto de voleibol playa, con la participación de distintos equipos y clubes de nuestra ciudad • Apoyar el proceso de preparación de los equipos de esta disciplina deportiva que participan en campeonatos a nivel nacional e internacional en representación de nuestra ciudad • Promover el deporte y el compromiso que tiene la Municipalidad de Arica, ya que los premios serán entregados en dinero efectivo. 							
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Directora(s) Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación <p>5.2.- Premios</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Giro Global a Nombre de:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Se autoriza un giro global por \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Mario Valdenegro Montenegro, Rut; 5.644.953-1, Funcionario de planta Profesional, para proceder a pagar dineros en efectivo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.600.000-</td> </tr> </table>		Giro Global a Nombre de:		Se autoriza un giro global por \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Mario Valdenegro Montenegro, Rut; 5.644.953-1, Funcionario de planta Profesional, para proceder a pagar dineros en efectivo.		Total	\$1.600.000-
Giro Global a Nombre de:								
Se autoriza un giro global por \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) a nombre del Funcionario Mario Valdenegro Montenegro, Rut; 5.644.953-1, Funcionario de planta Profesional, para proceder a pagar dineros en efectivo.								
Total	\$1.600.000-							

	<p>Procedimiento técnico ganadores: Clasifican 2 parejas en 2 grupos de 5 parejas. Una vez clasificada las 4 parejas, la primera pareja ganadora de cada grupo jugara con la segunda pareja del otro grupo. Ejemplo.</p> <p>GRUPO A 1° PAREJA CLASIFICADA 2° PAREJA CLASIFICADA</p> <p>GRUPO B 1° PAREJA CLASIFICADA 2° PAREJA CLASIFICADA</p> <p>SEMI FINAL 1° PAREJA (GRUPO A) V/S 2° PAREJA (GRUPO B) 1° PAREJA (GRUPO B) V/S 2° PAREJA (GRUPO A).</p> <p>TERCER LUGAR PERDEDOR PRIMER PARTIDO V/S PERDEDOR SEGUNDO PARTIDO</p> <p>FINAL GANADOR 1° PARTIDO V/S GANADOR 2° PARTIDO</p> <p>El monto de cada lugar se detallan a continuación;</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Premios;</th> <th>Categoría Damas</th> <th>Categoría Varones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Lugar</td> <td>500.000</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>2do. Lugar</td> <td>200.000</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>3er. Lugar</td> <td>100.000</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Valor del Programa</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">\$ 1.600.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	Premios;	Categoría Damas	Categoría Varones	1er. Lugar	500.000	500.000	2do. Lugar	200.000	200.000	3er. Lugar	100.000	100.000	Valor del Programa	\$ 1.600.000.-	
Premios;	Categoría Damas	Categoría Varones														
1er. Lugar	500.000	500.000														
2do. Lugar	200.000	200.000														
3er. Lugar	100.000	100.000														
Valor del Programa	\$ 1.600.000.-															
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.															

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PREMIOS	24.01.008.004	DIDECO (Gto. Premios)	\$1.600.000.-
		Valor Total	\$1.600.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.600.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 1.600.000 al Sr. Mario Valdenegro Ortiz, R.U.T. N° 05.644.953-1, Planta Jefatura, grado 8, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir (Mario Valdenegro Ortiz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-


ANTHONY TORRES BUENZALIDA
ALCALDE DE BARICA (S)